

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00461 00

En atención a lo solicitado por la parte demandada y, como quiera que se dejó de resolver sobre el dictamen pericial presentado por ésta en correo del 26 de marzo de 2021, el mismo se agrega a los autos y se tiene en cuenta por haber sido oportunamente aportado.

Se pone así mismo a disposición de las partes. Por secretaría, en forma inmediata, proceda a adoptar las medidas pertinentes para ese fin a través del micrositio web con la anotación en siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 95 del 22 de julio de 2021

Código de verificación: **0aac12eb6de301b395673a0a6ae96bbf27d115dee6361d6ed9e3d2b41bf8f423**

Documento generado en 21/07/2021 07:16:37 AM